



Resolución Subgerencial N° 026-2018-GORE-ICA/SSLP

Ica, **01 JUN. 2018**

Visto, el Informe N° 014-2018-SSLP/MSD de fecha 28 de mayo del 2018 y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

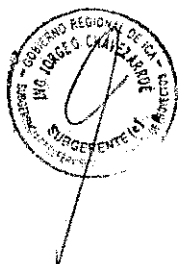
Que, como resultado de la Adjudicación Simplificada N° 023-2016-GORE.ICA - primera convocatoria, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 006-2017-GORE-ICA, bajo la modalidad: Por Contrata, entre el Gobierno Regional de Ica y el CONSORCIO SEÑOR DE LUREN, a través de su representante legal María Mercedes del Rosario Chang Tipiani, para la ejecución de la Obra: **"Mejoramiento del servicio educativo del nivel inicial en el marco de la ampliación de cobertura del PELA en EBR, en la I.E.I. N° 328. El Siete, Distrito de Pachacutec, Provincia y Departamento de Ica"**, por un monto de S/ 947,817.00 (Novecientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Diecisiete con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días calendarios;

Que, a través del documento en visto, la Ing. María Elena Salas Delgado Inspector de la obra, comunica a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos que la obra antes descrita, ejecutada por el CONSORCIO SEÑOR DE LUREN, se culminó con fecha 24 de mayo del presente, como consta en los asientos N° 126 y 127 del Cuaderno de Obra, por lo que solicita conformar el comité de recepción de obra y proceder a la recepción de la misma, dentro de los plazos previsto en el Art. N° 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en atención a dicho requerimiento del considerando anterior, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través de proveído propone la conformación del Comité de Recepción de la obra en mención, compuesta por el Ing. CIP José Jaime De La Cruz Aguado en calidad de Presidente, por la profesional Ing. CIP Beurched Silvana Trigos Cherre, en calidad de Miembro y la Inspectora de la obra Ing. CIP María Elena Salas Delgado;

Que, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales a los responsables de la función designada a través del ROF del Gobierno Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 012-2017-GORE-ICA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2018-GORE-ICA/GR, que delega funciones a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, designar a los Comité de Recepción de Obra entre otros;

Con la conformidad y sus facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902" y Resolución Gerencial General Regional N° 0010-2018-GORE-ICA/GGR de fecha 16 de febrero del 2018, que designa al Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Comité de Recepción de la Obra: **"Mejoramiento del servicio educativo del nivel inicial en el marco de la ampliación de cobertura del PELA en EBR, en la I.E.I. N° 328. El Siete, Distrito de Pachacutec, Provincia y Departamento de Ica"**; el cual estará integrada por los siguientes Miembros:

Presidente: Ing. José Jaime De La Cruz Aguado

Miembro : Ing. Beurched Silvana Trigos Cherre

Miembro : Ing. María Elena Salas Delgado (Inspector de Obra)

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, al CONSORCIO SEÑOR DE LUREN, representada por María Mercedes del Rosario Chang Tipiani, con domicilio legal en Calle La Hueva S/N Mz. "B" Lt. 48 en la Urb. Sol de Ica – Ica, a los demás Miembros del Comité de Recepción que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS


ING. JORGE O. CHAVEZ ARROE
SUBGERENTE